I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001679

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 03 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4332/2013; el Memorándum N°1000/0622/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1408/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1408/2013, se aprobó el programa denominado **"Complementación de Talleres Municipales-2013",** que tendrá por objetivos generales; capacitar a jóvenes, mujeres, adultos mayores, varones de la Comuna de Cerrillos, entregar conocimientos teóricos y prácticos y talleres culturales y folclóricos que entregan distracción, arte y cultura.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 21 de agosto del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **ANDRES GASTON NIEREZ**, cédula de identidad N°21.715.743-9, para que realice la función de Monitor en el siguiente taller:

Taller	Organización	Nombre	Día	Horario
Taller de Tango	Org. Social	Casa de Todos	miércoles	15:30 17:30

2. El contrato rige a contar del 02 de mayo y hasta el 29 de noviembre de 2013, por siete meses. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1. Las partes dejan expresamente establecido que don **ANDRES GASTON NIEREZ** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **ANDRES GASTON NIEREZ** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **ANDRES GASTON NIEREZ,** las siguientes sumas brutas:

Día	Horario	$ semanal	$ mensual	$ anual (7 meses)
miércoles	15:30-17:30	20.000	80.000	640.000

3.1. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3.2. Don **ANDRES GASTON NIEREZ**, sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo efectivamente trabajado.

3.3. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de don **ANDRES GASTON NIEREZ**, de la correspondiente boleta de honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004."Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001679

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web